



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

30 DE MARZO DE 2017

No. 38

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se implementa el Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual en la Ciudad de México 4
- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa utilidad pública la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular, en el Inmueble Registralmente Identificado como Segunda Calle de Emiliano Zapata Primer Cuadro, Casa 47, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México (Segunda Publicación) 6

Agencia de Protección Sanitaria

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Agencia de Protección Sanitaria, con Número de Registro MEO-18/130317-OD-SEDESA-APSDf-23/010916 8

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Términos y Condiciones para la Distribución del Fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en beneficio de las Entidades Federativas y Municipios para la Capacitación y Profesionalización, así como para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y el Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2017 22

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Movilidad

- ◆ Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la realización de la Revisión Documental y la Inspección Física, Mecánica y Equipamiento Auxiliar de las Unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual, denominada Revista Vehicular, correspondiente al año 2017 26
- ◆ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2017, a los Concesionarios y/o Permisarios que prestan el Servicio de Transporte Público, Mercantil y Privado de Carga en la Ciudad de México 32
- ◆ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2017, a los Concesionarios que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en la Modalidad de Corredores de la Ciudad de México 40
- ◆ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2017, a los Concesionarios y/o Permisarios que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros de Ruta No Incorporado a Corredor, (Microbuses, Vagonetas y/o Autobuses) con Placa Local o Metropolitana expedida en la Ciudad de México 47
- ◆ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2017, a los Concesionarios y/o Permisarios que prestan el Servicio de Transporte Mercantil y Privado de Pasajeros en la Ciudad de México 56
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Año 2017 64

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Instituto Técnico de Formación Policial 2013-2018 65

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 92
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Adhesión al Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Francisco Daniel Sánchez Domínguez, José Luis Villavicencio Castañeda y Raúl Rodríguez Piña, Titulares de las Notarias 117, 218 y 249 de esta Ciudad respectivamente 94
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio Modificatorio al Convenio de Asociación que celebraron los Licenciados Pedro Cortina Latapí, Miguel Ángel Beltrán Lara y César Álvarez Flores, titulares de las Notarias 226, 169 y 87 de esta Ciudad respectivamente 95
- ◆ Convenio de Disolución del Convenio de Suplencia y Adhesión, que celebraron los Licenciados Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Juan José Pastrana Ancona y José Luis Villavicencio Castañeda, titulares de las Notarias 201, 203 y 218 de esta Ciudad respectivamente 96
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia Recíproca, que celebraron la Doctora Olga Sánchez Cordero Dávila de García Villegas y el Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, titulares de las Notarias 182 y 248 de esta Ciudad respectivamente 97
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Ernestina Bejarano Alfonso y Manuel Villagordoa Mesa, titulares de las Notarias 216 y 228 de esta Ciudad respectivamente 98

Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Nota aclaratoria del Programa Institucional de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 22 de julio de 2016 99

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los Procedimientos Administrativos ante el Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco de la Administración Pública de la Ciudad de México, durante los días que se indican 101
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días de suspensión de términos de la Unidad de Transparencia de la Delegación Azcapotzalco; que se indican, correspondientes al año 2017 y enero de 2018 103

Delegación Coyoacán

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Transferencias Unitarias “A tu Lado” que será implementado en este Órgano Político Administrativo en el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, de fecha 31 de enero del 2017 105
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Social de Entrega de Juguetes a Niños y Niñas de la Delegación Coyoacán, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 26 de enero del 2017 112

Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2017 del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México 114

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Internacional Número 30001026-003-17.- Convocatoria N° 03.- Adquisición de consumibles para equipo de cómputo 116
- ◆ **Instituto del Deporte.-** Licitación Pública de carácter Nacional Número LA-909037944-N1-2017.- Convocatoria 01/2017.- Contratación del servicio de transporte terrestre en la República Mexicana 118
- ◆ **Edictos** 120
- ◆ **Aviso** 123



DELEGACIÓN COYOACÁN

ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo y 117 primer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 2 tercer párrafo, 7 primer párrafo, 10 fracción IV, 37, 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 9 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 122 fracción V, 122 Bis fracción IV inciso E) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como lo establecido en el Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales emitido por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 14 de Abril del 2015. Contando con capacidad legal para suscribir el presente documento de conformidad con el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 22 de Diciembre de 2015, mediante el que se delega en el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social la facultad para suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS UNITARIAS “A TU LADO” QUE SERÁ IMPLEMENTADO EN ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMO II, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2017.

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, éste órgano político administrativo tiene la obligación de ejecutar los programas, políticas y acciones sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto materializando de esta manera el principio de efectividad de la política de Desarrollo Social;

Que conforme al artículo 123 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, tomando en consideración que dentro de las atribuciones de ésta Dirección General se encuentra de la planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas, se emite la presente Nota Aclaratoria en los siguientes términos:

Página 191, Inciso a) Antecedentes, párrafos uno y dos

DICE:

En el año 2013, se emprendieron una serie de acciones y programas sociales tendientes a buscar que los habitantes de la Delegación Coyoacán pudieran exigir la plena efectividad de sus derechos sociales, en particular, en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo y a un nivel de vida adecuado.

En el caso de los programas sociales, comenzó la implementación del Programa de Transferencias Integrales “POR TI” a través de cinco subprogramas, buscando a través de las transferencias monetarias contempladas incidir directamente en la economía de las personas que habitan en la Delegación Coyoacán que enfrentaban una situación de desventaja, pobreza o se encontraban en proceso de empobrecimiento, exclusión o marginación, discriminación o discapacidad, lo cual les impedía obtener los elementos necesarios para hacer efectivos sus derechos y en algunas casos, hasta lograr la satisfacción de sus necesidades más básicas de subsistencia.

Siguiendo los principios de eficacia y eficiencia que rigen la actuación de los órganos de la administración pública y derivado de la relevancia e impacto generado en la población de la Delegación Coyoacán, durante el ejercicio fiscal 2014 continuó la implementación del Programa de Transferencias Integrales “POR TI” a través de dos subprogramas, pretendiendo con ello simplificar el acceso a dicho programa social

DEBE DECIR:

En el año 2013, se emprendieron una serie de acciones y programas sociales tendientes a buscar que los habitantes de la Delegación Coyoacán pudieran exigir la plena efectividad de sus derechos sociales, en particular, en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo y a un nivel de vida adecuado.

En el caso de los programas sociales, comenzó la implementación del Programa de Transferencias Integrales “POR TI” a través de cinco subprogramas: Programa Integral de Transferencias a Jóvenes, Programa de Transferencias para la Equidad, Programa de Transferencias Integrales para el Bienestar, Programa de Transferencias Integrales para Personas con Discapacidad, Programa de Transferencias Integrales para Adultos Mayores, todo esto implementado en el ejercicio 2013; buscando a través de las transferencias monetarias contempladas incidir directamente en la economía de las personas que habitan en la Delegación Coyoacán que enfrentaban una situación de desventaja, pobreza o se encontraban en proceso de empobrecimiento, exclusión o marginación, discriminación o discapacidad, lo cual les impedía obtener los elementos necesarios para hacer efectivos sus derechos y en algunas casos, hasta lograr la satisfacción de sus necesidades más básicas de subsistencia.

Siguiendo los principios de eficacia y eficiencia que rigen la actuación de los órganos de la administración pública y derivado de la relevancia e impacto generado en la población de la Delegación Coyoacán, durante el ejercicio fiscal 2014 continuó la implementación del Programa de Transferencias Integrales “POR TI” a través de dos subprogramas: Programa de Transferencias Integrales para el Bienestar y Programa de Transferencias Integrales para Personas con discapacidad, pretendiendo con ello simplificar el acceso a dicho programa social.

Inciso b) Alineación Programática, primer párrafo

DICE:

El Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” busca dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto del cual se desprende que éste órgano político administrativo se encuentra obligado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de sus habitantes.

DEBE DECIR:

El Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” busca dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto del cual se desprende que éste órgano político administrativo se encuentra obligado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de sus habitantes, así como el artículo 1º fracciones I, II, IV y VII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Página 192, Programa Sectorial, segundo párrafo

DICE:

El Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

DEBE DECIR:

El Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. No existe Programa Delegacional o Institucional con el que este Programa tenga relación.

Inciso c) Diagnostico, párrafo cinco

DICE:

Con el desarrollo e implementación del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO”, se busca no solo enfrentar de manera directa las consecuencias tan desfavorables que sufren las personas que se encuentran en una situación de desventaja, pobreza multidimensional o en proceso de empobrecimiento, exclusión o marginación, discriminación o discapacidad, sino además contribuir a revertir esas condiciones y propiciar mejorar sus condiciones de vida y de manera indirecta la de sus familias, ya que a través de las transferencias monetarias contempladas, cada beneficiario tendrá de manera directa un recurso económico extra que le permitirá obtener los insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida y el ejercicio y plena efectividad de su derecho humano a una alimentación adecuada, a la salud, educación y a una vida digna.

DEBE DECIR:

Con el desarrollo e implementación del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO”, se busca no solo enfrentar de manera directa las consecuencias tan desfavorables que sufren las personas que se encuentran en una situación de pobreza, además contribuir a revertir esas condiciones y propiciar mejorar sus condiciones de vida y de manera indirecta la de sus familias, ya que a través de las transferencias monetarias contempladas, cada beneficiario tendrá de manera directa un recurso económico extra que le permitirá ejercer sus derechos sociales.

Página 193, párrafos uno, dos y cinco

DICE:

Con base a lo antes expuesto podemos definir que la población potencial del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” es aquella que vive en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán y se encuentra en una situación de pobreza multidimensional o atraviesa por un proceso de empobrecimiento, lo que le impide contar con los recursos económicos suficientes para conseguir los productos, bienes y/o productos que le permitan cubrir sus necesidades básicas y a su vez el ejercicio de sus derechos sociales en su calidad de derechos humanos. Conforme a los documentos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México dicha población asciende a 318, 996 habitantes aproximadamente.

La población objetivo es aquella que vive en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán que se encuentra en una situación de pobreza multidimensional o en proceso de empobrecimiento, lo que le impide contar con los recursos económicos suficientes para conseguir los productos, bienes y/o productos que le permitan cubrir sus necesidades básicas sin embargo, es importante precisar que dicha población no es exclusiva de colonias con índices de desarrollo social bajo o muy bajo, ya que no obstante que hay colonias que no se encuentran en los criterios mencionados anteriormente, también en ellas se encuentran habitantes en procesos de empobrecimiento o en situaciones de pobreza multidimensional, lo que también los convierte en una población objetivo. Conforme a los documentos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México dicha población asciende a 203, 433 habitantes aproximadamente.

La línea base se encuentra conformada por los siguientes indicadores: porcentaje de transferencias económicas entregadas, cantidad promedio utilizada para la obtención de bienes o productos para cubrir necesidades básicas, porcentaje de habitantes de la Delegación Coyoacán que accedieron al programa y ejercieron sus derechos sociales, porcentaje de solicitudes de acceso atendidas.

DEBE DECIR:

Con base a lo antes expuesto podemos definir que la población potencial del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” es aquella que vive en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán y se encuentra en una situación de pobreza. Conforme a los documentos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, dicha población asciende a 318, 996 habitantes aproximadamente.

La población objetivo es aquella que vive en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán que se encuentra en una situación de pobreza, es importante precisar que dicha población no es exclusiva de colonias con índice de desarrollo bajo o muy bajo, lo que también les convierte en una población objetivo. Conforme a los documentos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México dicha población asciende a 203, 433 habitantes aproximadamente.

La línea base se encuentra conformada por los siguientes indicadores: porcentaje de transferencias económicas entregadas durante el ejercicio 2017, cantidad promedio de dinero gastado por los beneficiarios para obtener los insumos, bienes o productos para cubrir necesidades básicas, y mejorar sus condiciones de vida, porcentaje de habitantes de la Delegación Coyoacán obtienen ingresos económicos extras, a fin de poder hacer efectivos sus derechos sociales de alimentación, salud, educación; porcentaje de solicitudes de acceso al programa atendidas.

Es importante señalar que el Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO”, no cuenta con ningún tipo de subprogramas.

Punto I.- Entidad responsable del Programa Social, párrafo uno

DICE:

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud, de la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables.

DEBE DECIR:

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud, de la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables.

Punto II.- Objetivos y Alcances, Objetivo General, párrafo uno

DICE:

A través del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO”, se busca que hombres y mujeres que se encuentran en situación de pobreza multidimensional o en proceso de empobrecimiento y vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán obtengan los insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas y mejorar sus condiciones de vida, lo que en consecuencia contribuirá a lograr el ejercicio de sus Derechos Sociales en su naturaleza de Derechos Humanos, en particular su derecho a recibir una alimentación adecuada, a la salud, a la educación, a una vivienda digna y a un nivel de vida adecuado.

DEBE DECIR:

A través del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO”, se busca que hombres y mujeres que se encuentran en situación de pobreza, puedan satisfacer sus necesidades básicas y mejorar sus condiciones de vida, lo que en consecuencia contribuirá a lograr el ejercicio de sus Derechos Sociales.

Punto II.- Objetivos y Alcances, Objetivo específico, párrafos uno y dos

DICE:

Dotar durante el ejercicio fiscal 2017 de una transferencia económica a aquellas personas en situación de pobreza multidimensional o en proceso de empobrecimiento que vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán que les permita obtener los insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, contribuyendo de esta manera en la generación de mejores condiciones de vida para sí y los demás miembros de su familia

La ejecución del presente programa social, se hará bajo una perspectiva de equidad de género, buscando una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con la finalidad de hacer efectivo su derecho humano a la igualdad y a la no discriminación en concordancia con el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal y otras disposiciones jurídicas aplicables.

DEBE DECIR:

Dotar durante el ejercicio fiscal 2017 de una transferencia económica a aquellas personas en situación de pobreza que vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán que les permita obtener los insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, contribuyendo de esta manera en la generación de mejores condiciones de vida para sí y los demás miembros de su familia

La ejecución del presente programa social, se hará mediante la implementación de estrategias y mecanismos bajo una perspectiva de equidad de género, y lograr la igualdad en la diversidad, en concordancia con el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Punto II.- Objetivos y Alcances, Alcances, párrafo uno

DICE:

El Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” busca incidir de manera directa en la vida diaria de sus beneficiarios, al dotarlos de una transferencia económica que les permitirá obtener los insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, contribuyendo de esta manera en la generación de mejores condiciones de vida y el ejercicio y plena efectividad de su derecho humano a una alimentación adecuada, a la salud, a la educación, a una vivienda digna y a un nivel de vida adecuado.

DEBE DECIR:

El Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” busca que sus beneficiarios mediante la obtención de ingresos económicos extras puedan hacer efectivos sus derechos sociales de alimentación, salud, educación, y a un nivel de vida adecuado.

Página 194, Punto III.- Metas Físicas, párrafo dos

DICE:

La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender asciende a 13, 613 personas, lo cual representa un 6.69% de la población que vive en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán cuyas colonias tienen un índice de desarrollo social bajo o muy bajo.

DEBE DECIR:

La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender asciende a 13, 613 personas en situación de pobreza, lo cual representa un 6.69% de la población que vive en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán cuyas colonias tienen un índice de desarrollo social bajo o muy bajo.

Punto V.- Requisitos y procedimiento de acceso

DICE:

Difusión

El programa social se dará a conocer a la población, a través de la publicación de sus respectivas Reglas de Operación y la Convocatoria de Acceso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, la información relativa del programa social podrá

ser consultada en la página oficial de la Delegación Coyoacán: <http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx>, del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO): <http://www.sideso.cdmx.gob.mx> y a través de carteles o lonas que se colocarán en las instalaciones de las Coordinaciones Territoriales de la Delegación Coyoacán o en su caso podrán acudir directamente a las instalaciones de la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional ubicadas en Avenida Pacífico número 181, Colonia Barrio de la Concepción, en la Delegación Coyoacán, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, respetando en todo momento los términos establecidos en la normatividad aplicable. Los cambios que se realicen a las Reglas de Operación y Convocatoria de Acceso también se harán del conocimiento de la población a través de los medios electrónicos de difusión antes aludidos.

DEBE DECIR:

Difusión

El programa social se dará a conocer a la población, a través de la publicación de sus respectivas Reglas de Operación y la Convocatoria de Acceso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, la información relativa del programa social podrá ser consultada en la página oficial de la Delegación Coyoacán: <http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx>, del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO): <http://www.sideso.cdmx.gob.mx> y a través de carteles o lonas que se colocarán en las instalaciones de las Coordinaciones Territoriales de la Delegación Coyoacán o en su caso podrán acudir directamente a las instalaciones de la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional ubicadas en Avenida Pacífico número 181, Colonia Barrio de la Concepción, en la Delegación Coyoacán, Teléfono 56-58-96-40 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, respetando en todo momento los términos establecidos en la normatividad aplicable. Los cambios que se realicen a las Reglas de Operación y Convocatoria de Acceso también se harán del conocimiento de la población a través de los medios electrónicos de difusión antes aludidos.

Página 195, Procedimiento de acceso en caso de nuevo ingreso, viñetas tres y cuatro

DICE:

Procedimiento de acceso en caso de nuevo ingreso:

- El registro se hará en la Dirección Territorial de los Pedregales ubicada en la calle de Tepalcatzin esq. Chichimecas Col. Ajusco y en la Dirección Territorial de los Culhuacanes ubicada en Rosa María Sequeira s/n esq. Calzada de la Virgen Col. CTM VI, debiendo dejar para el registro dos copias de identificación oficial con fotografía, así como un teléfono de contacto.

DEBE DECIR:

Procedimiento de acceso en caso de nuevo ingreso:

El registro se hará en la Dirección Territorial de los Pedregales ubicada en la calle de Tepalcatzin esq. Chichimecas Col. Ajusco; y en la Dirección Territorial de los Culhuacanes ubicada en Rosa María Sequeira s/n esq. Calzada de la Virgen Col. CTM VI, debiendo dejar para el registro dos copias de identificación oficial con fotografía, así como un teléfono de contacto. Se dará trámite inmediato a las solicitudes cuyos solicitantes sean personas con algún tipo de discapacidad a fin de que en atención a sus condiciones, se les brinde celeridad en el proceso.

Página 196, Punto VI.- Procedimiento de instrumentación, segundo párrafo

DICE:

Acceso.- La solicitud de incorporación al Programa se realizará personalmente por el solicitante. Para poder ser tomados en cuenta como candidatos a nuevo ingreso, los interesados deberán registrarse en la lista de solicitantes de acceso al Programa durante el mes de Febrero del 2017, hasta cubrir el máximo de solicitudes de acuerdo a los espacios existentes.

DEBE DECIR

Acceso.- La solicitud de incorporación al Programa se realizará personalmente por el solicitante. Para poder ser tomados en cuenta como candidatos a nuevo ingreso, los interesados deberán registrarse en la lista de solicitantes de acceso al Programa durante el mes de Marzo del 2017, hasta cubrir el máximo de solicitudes de acuerdo a los espacios existentes.

Página 197, párrafo seis

DICE:

Los datos marcados con asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o complementar el trámite relacionado con la inscripción y registro en los centros de desarrollo infantil de la Delegación Coyoacán.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la ley.

El responsable del sistema de datos personales es el **C. Armando Jiménez Hernández**, y la dirección donde podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es Jardín Hidalgo No. 1 colonia Villa Coyoacán, C.P. 04000, Delegación Coyoacán, Ciudad de México,

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4336, correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

DEBE DECIR:

Los datos marcados con asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o complementar el trámite relacionado con la inscripción y registro al Programa.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la ley.

El responsable del sistema de datos personales es el **C. Armando Jiménez Hernández**, y la dirección donde podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es Jardín Hidalgo No. 1 colonia Villa Coyoacán, C.P. 04000, Delegación Coyoacán, Ciudad de México,

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4336, correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Segundo.-La presente Nota Aclaratoria comenzara a surtir sus efectos jurídicos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 28 de Febrero del 2017

(Firma)

ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN
COYOACÁN
